

Argumenta "carga de trabajo"

Legislativo entrega lista de inscritos tarde y mal



**REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN**

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

Además de hacerlo tarde, en el último minuto del plazo, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo incumplió el mandato constitucional de entregar la lista completa de las personas aspirantes elegibles que pasarán a la etapa de evaluación de idoneidad para participar en la elección de personas juzgadoras el 1 de junio del 2025.

Sin embargo, la vocera en turno de dicho comité, Maribel Méndez, afirmó en conferencia de prensa por la tarde que en ningún momento violaron la ley al entregar incompleto el listado.

**EL
DATO**

EL PRESIDENTE del Senado, Gerardo Fernández Noroña, indicó que las impugnaciones al proceso deberán ser enviadas al Tribunal Electoral para su resolución.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN establece un total de 7,060 aspirantes de los 12 mil anotados; sigue con la incorporación de registros; exsecretario particular de Calderón, entre aspirantes



Foto | Especial

MARIBEL MÉNDEZ, vocera del comité del Legislativo (c.), ayer, en conferencia.

“La respuesta contundente es: no violamos la ley. Sí se expidió por este comité una lista de siete mil 60 personas elegibles. Adicionalmente, y en paralelo, expedimos un boletín donde claramente expresamos que esta era la lista primaria y habría una lista complementaria (...) No estamos dejando en estado de indefensión a las personas aspirantes; al contrario, les entregamos todas las facilidades para que aportaran sus documentos”, aseguró Maribel Méndez.

De acuerdo con un comunicado emitido la mañana de ayer por el comité, se argumentó que la sobrecarga de trabajo impidió dar a conocer la lista definitiva de los que pasaron el filtro para ser elegibles, que a la medianoche del lunes habían señalado siete mil 177, pero por la mañana corrigieron la cifra para establecer un total de siete mil 60.

“Debido al enorme volumen y características de la información, esta revisión concluyó a las 21:00 horas del 15 de diciembre, lo cual impidió incorporar de manera integral el conjunto de registros logrados vía electrónica, y física a la lista que se publicó en el plazo previsto. En razón de lo anterior, se informa que el comité de evaluación del Poder Legislativo Federal continúa en sesión permanente incorporando los registros restantes que, en su caso, procedan a la relación de personas elegibles, derivado de la revisión a los correos electrónicos y a las solicitudes entregadas de forma física”, añadió.

Entre los perfiles que aparecen como elegibles por dicho comité para el cargo de ministros de la Suprema Corte de la Nación (SCJN) están Roberto Gil Zuarth, exsecretario particular del expresidente Felipe Calderón, y quien también calificó a la siguiente ronda por el comité de evaluación del Poder Ejecutivo, además del exabogado de la UNAM y constitucionalista Eduardo Andrade Sánchez.

También figura el morenista Eduardo Santillán Pérez, exjefe delegacional de la

PASAN PRIMERA FASE

Candidatos
a ministros de la SCJN



ROBERTO GIL ZUARTH

Exsecretario particular del expresidente Felipe Calderón



EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ

Exabogado de la UNAM y constitucionalista



EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

Exjefe delegacional en Álvaro Obregón

Álvaro Obregón y recientemente representante de Morena ante el Instituto Electoral de la CDMX, así como el investigador y jurista Manuel González Oropeza.

En la lista de aspirantes a ministros aparece el nombre de Ricardo Ojeda Bohórquez, quien como juez del Estado de México sentenció a 50 años de prisión a Raúl Salinas de Gortari, hermano del expresidente Carlos Salinas, por encontrarlo responsable del asesinato de su cuñado José Francisco Ruiz Massieu, entonces secretario general del PRI.

El comité de evaluación del Legislativo informó que se revisó de forma exhaustiva la totalidad de la información que entregaron 12 mil aspirantes a un cargo de juez o ministro, y apuntó que de cada aspirante se verificó la información aportada en un cuestionario de 60 reactivos, agrupados en cuatro módulos.

De igual forma, se descargó y revisó el contenido de los 24 documentos y constancias requeridas a cada aspirante, para la acreditación de los requisitos constitucionales y legales, lo cual, añadió la vocera, implicó la revisión de más de 300 mil constancias, certificados oficiales y documentos aportados por los aspirantes, y de más de 700 mil datos de los cuestionarios y su correspondencia con las constancias.

Expuso que 30 por ciento de los certificados de estudios de licenciatura de los aspirantes no contienen el dato del promedio general de aprovechamiento, por lo cual se tuvo que realizar el cálculo manual en cada caso, para corroborar si el aspirante cumplía o no con el promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero), requisito indispensable previsto en la Constitución.

Cada expediente implicó un promedio de entre media y una hora para ser revisado, lo cual ha requerido de muchas horas-hombre de trabajo para llegar a la revisión final de los más de 12 mil expedientes, concluyó el comité.

Para el cargo de ministras y ministros, 262 fueron los registros que pasaron a la siguiente etapa, mientras que, para aspirantes al Tribunal de Disciplina Judicial, el comité dio su aval a 205 registros.

Para el cargo de magistradas y magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 311 registros cumplieron los requisitos para pasar a la evaluación de idoneidad; dos mil 97 registros reunieron la elegibilidad para magistradas y magistrados de Circuito y cuatro mil 181 aspirantes avanzaron para el caso de juezas y jueces de Distrito.

Incompleta, la lista del Poder Legislativo de aspirantes a juzgadores, admiten

GEORGINA SALDIERNA

Debido al cúmulo de trabajo, el comité de evaluación del Legislativo emitió una lista incompleta de aspirantes “elegibles” a ocupar una plaza de ministro, magistrado o juez, por lo que publicará un listado complementario de poco menos de mil personas. Por la tarde dijo que eso ocurriría en unas horas, pero hasta el cierre de esta edición no publicó nada.

Aunque la legislación obligaba a esta instancia a presentar la relación de nombres el 15 de diciembre, la presidenta en turno de este cuerpo colegiado, Maribel Concepción Méndez de Lara, aseguró que no violaron la ley al entregarla a medias.

El comité expidió “una lista con 7 mil 60 personas elegibles. Adicionalmente, y en paralelo, expedimos un boletín en el que claramente expresamos que esta era la lista primaria y que habría una lista complementaria, es decir, ya fue el anuncio simultáneo. Entonces no hay violación a la ley de ninguna manera, no estamos dejando en estado de indefensión a las personas aspirantes”, a participar en el proceso electoral de junio próximo, agregó.

También consideró que no se afecta el principio de certeza, pues aún no empiezan las entrevistas que se harán a los interesados en pasar a la siguiente fase del proceso.

En conferencia de prensa, Andrés Norberto García Repper, igualmente integrante de esta agrupación, resaltó que no pudieron incluir en la lista publicada a la medianoche del 15 de diciembre de 2024, a todos los “elegibles”, dado el cúmulo de trabajo.

Se trata de aspirantes que ya no están sujetos a revisión, pues ya tienen semáforo verde, explicó.

Aseguró que todo aquel que se haya inscrito y que haya remitido los documentos que establece la con-

vocatoria, como el título de licenciado en derecho con calificación mínima de 8 y haya presentado un ensayo, debe estar tranquilo porque a pesar de que en la primera lista no aparece, está considerado, ha sido validado y continuará en el proceso.

García Repper ejemplificó la gran carga de trabajo que tuvieron al destacar que revisaron más de 300 mil constancias y certificados oficiales y más de 700 mil datos. El procesamiento de la información fue casi artesanal en comparación con los otros poderes. El Ejecutivo tiene su agencia digital y el Judicial una infraestructura de más de 30 años de llevar a cabo concursos y evaluaciones.

Méndez de Lara informó que las listas de candidatos se remitirán a la Fiscalía General de la República, al Sistema Nacional Anticorrupción y otras instituciones más, para que informen si los “elegibles” tienen algún antecedente que limite su participación. Por ejemplo, si han sido condenados por violencia de género.

El comité puntualizó que hasta el momento sólo están descartados del listado quienes no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

“

Hasta el cierre de esta edición no se había emitido la relación faltante